Cartagena de Indias D.T. y C., 03 de mayo de 2023

Señores:
Oficina Jurídica – Fortificaciones.
Escuela Taller Cartagena de Indias.
L.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. SAMC-001-2023

Cordial saludo:

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

La Dirección de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias, tiene a su cargo la ejecución de las actividades tendientes a la protección, mantenimiento y restauración de los Bienes de Interés Cultural administrados por la ETCAR, que se entregaron mediante el contrato interadministrativo y para dar cumplimiento a dichas obligaciones contractuales, se adelantan los procesos de selección pertinentes con base en el marco legal establecido.

En la etapa de elaboración del Plan Anual 2023, se identificó la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y conservación a los BIC dentro de las que se encuentran la impermeabilización de Módulo de taquilla, tendal de sombra, tendal de la Cruz y la Batería de San Lázaro, ubicadas en el Castillo de San Felipe de Barajas. Estas cubiertas presentan filtraciones por fatiga de los materiales utilizados, la acción de los agentes climáticos, la vejez de los materiales.

Las obras a realizar en la batería de San Lázaro son las requeridas para garantizar que los muebles y colecciones que se instalarán al interior del espacio en construcción estén en condiciones ambientales estables, así como también los equipos electrónicos que se instalarán para la operación del Centro de Interpretación alojado al interior de esta, el cual se adelanta con el objetivo de ofrecer contenido cultural sobre la ciudad y sus fortificaciones, construidas entre el siglo XVI y el siglo XVIII.

Para la operación del Centro de Interpretación se requiere de la habilitación de cuartos técnicos para el sistema integral de refrigeración y acondicionamiento ambiental, que necesitan rutinas de mantenimientos y lavados frecuentes de los equipos que generan aguas residuales. Por tal razón, se deben impermeabilizar los pisos y así evitar que las aguas residuales utilizadas en la limpieza de los equipos de refrigeración se filtren en el terreno del cerro generando la desestabilización de este.

Por lo anterior, la ETCAR adelantó el proceso SAMC-001-2023 cuyo objeto es CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL MODULO DE TAQUILLA, TENDAL DE SOMBRA, TENDAL DE LA CRUZ Y LA BATERÍA SAN LÁZARO, UBICADA EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, en virtud del contrato interadministrativo de comodato No. 2907 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias; donde resultó adjudicatario EGSA INGENIEROS S.A.S representada legalmente por el señor Miguel Eduardo Gómez González identificado con la cédula de ciudadanía N°1.015.404.291, con quien se suscribió contrato SAMC-001-2023 con fecha de inicio de 14 de marzo de 2023.

ANTECEDENTES

El día 14 de marzo del año en curso se dio inicio al contrato, al cual se le ha realizado seguimiento en apoyo a la supervisión, el contratista ha venido ejecutando las diferentes actividades según las especificaciones técnicas.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. **Datos generales:**

 Fecha de inicio: 14 de marzo de 2023

 Fecha de suspensión: 27 de abril de 2023

2. **Ejecución del contrato:**

 El día 11 de abril, se realizó recorrido de obra y reunión en la que participaron por parte de la Dirección de Obras el director Arq. Mario Zapateiro y la residente el sector 2, Arq. Claudia Rosales y por parte del contratista EGSA INGENIEROS S.A.S El Ing. Miguel Gómez, evidenciando un avance de obra del 90% en la batería San Lázaro, módulo de taquilla y tendal de sombra y el 100% de ejecución en los cuartos técnicos y aspilleras.

 Batería San Lázaro

 La dirección de obras solicitó el día 26 de abril del presente año la suspensión del contrato SAMC-001-2023, debido a que simultáneo a la ejecución de los trabajos de impermeabilización se adelantaban inspecciones necesarias para solicitar el plan de manejo arqueológico, actividad previa a la ejecución de las obras de la fase 2 del Centro de Interpretación – Zona de FOTOTECA. En la ejecución de estas se identificó que una vez realizadas las labores de limpieza de superficies por el contratista EGSA SAS, se hizo necesario ahondar en el análisis de una zona que corresponde a los posibles vestigios de un muro antiguo, posiblemente de la Batería de San Lázaro, anterior a los derrumbes registrados en la cronología de intervenciones de la batería y susceptible de ser conservado. Labor previa a la solicitud a presentar ante el ICAHN.

 La dirección de obras solicitó el día 26 de abril del año en curso a la dirección general mayor cantidad de obra, eliminar las cantidades correspondientes a la impermeabilización del Tendal de la Cruz y prorrogar el contrato SAMC-001-2023, justificado en que las áreas adyacentes a la plataforma de la Batería de San Lázaro, están conformadas por una placa de concreto que descansa sobre el material natural del cerro, localizadas entre la parte norte de esta batería y la escarpa de la Batería de la Redención. Esta es una superficie que presenta fisuras y vestigios de movimientos como posibles fallas de esta zona del cerro, de acuerdo con los registros históricos recopilados donde se evidencian antecedentes de deslizamientos ocurridos a través de los años desde la colonia hasta 1960, fecha en que se reconstruye la batería en concreto reforzado. Por tal motivo, la Dirección de obras adelanta las medidas preventivas del caso, haciendo mediciones y controles topográficos e instalando testigos de movimiento.

 En el desarrollo de la ejecución de los trabajos fue necesario realizar una labor de consolidación de las medias cañas existentes, retirando restos de materiales anteriores, evidenciando una serie de fisuras y grietas existentes entre el área a intervenir y las zonas aledañas superiores. En la exploración de estas zonas se evidenció que bajo los pañetes retirados existen muchas grietas y fisuras que pondrían en riesgo los trabajos en ejecución, y que al existir varias capas de impermeabilización se requiere retirar los pañetes y las capas de mortero y preparar la superficie nuevamente, aumentando los metros lineales de sellado de juntas y acarreando el aumento del área a impermeabilizar. Estas acciones apuntan a la prevención de futura desestabilización del cerro.

 Por los anteriores motivos, consideró necesario ampliar el alcance del área a intervenir para consolidar y garantizar la protección del cerro en las zonas aledañas a la Batería.

Tendal de la Cruz

Al inicio de las obras contratadas se acometen las acciones de inspección de los puntos de filtración con las ventanas de exploración respectivas, en las cuales se realizó el retiro de las capas del sistema constructivo, evidenciado que se requiere adelantar el retiro del material de acabado (tejas de barro cocido), ya que en la cala (ventana de exploración) el deterioro de la impermeabilización es mayor a lo estimado, las tejas se encuentran sueltas y la plantilla ha sufrido fisuras y grietas.

Por lo anterior, es necesario realizar una intervención total en este tendal, que incluya retiro de todo el material de cubierta (tejas), de la plantilla de protección del manto impermeabilizante y de este mismo, resane o reemplazo de la plantilla base de cubierta con la consiguiente restitución de todas las capas desmontadas.

Estas actividades no se encuentran contempladas en el plan de anual vigente y requieren de la aprobación del Manual de Mantenimiento 2023 por parte del Ministerio de Cultura, donde se incluyen tales actividades, por lo que se propone planear una intervención integral del tendal para garantizar una correcta estanquidad de este, una vez se surtan los trámites correspondientes.

Así las cosas, se requiere suprimir de este contrato las actividades correspondientes al Tendal de la Cruz.

3. Cuadro balance de cantidades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado el balance de mayores y menores cantidades de obra serian de la siguiente manera:

CONDICIONES CONTRACTUALES					MAYORES Y MENORES CANT		
Identificación de la actividad	**UND**	**CANT.**	**VR UNITARIO**	**VR. PARCIAL**	**MAS / MENOS CANT**	**CANT FINAL**	**BALANCE**
Impermeabilización módulo de taquilla	M2	40	135.000,00	5.400.000,00		40	5.400.000,00
Impermeabilización tendal de sombra.	M2	30	135.000,00	4.050.000,00		30	4.050.000,00
Impermeabilización tendal de la Cruz	M2	136	42.000,00	5.712.000,00	- 136	-	-
Lavado y limpieza	M2	801	5.900,00	4.725.900,00		801	4.725.900,00
Sellado de Juntas	ML	801	38.000,00	30.438.000,00	+ 420	1.221	46.398.000,00
Impermeabilización de cubierta Baluarte San Lázaro.	M2	801	135.000,00	108.135.000,00	+ 542	1.343	181.305.000,00
Sellada de Ventanería (aspilleras)	UND	23	82.000,00	1.886.000,00		23	1.886.000,00
Impermeabilización de bodega y cuarto de máquina.	M2	55	120.000,00	6.600.000,00		55	6.600.000,00
			COSTO DIRECTO	**166.946.900,00**			**250.364.900,00**
			ADMON 13%	21.703.097,00			32.547.437,00
			UTILIDAD 5%	8.347.345,00			12.518.245,00
			IMPREV. 2%	3.338.938,00			5.007.298,00
			IVA/U 19%	1.585.996,00			2.378.467,00
			TOTAL	**201.922.276,00**			**302.816.347,00**

Cuadro balance final

Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)
Dirección: Barrio Getsemaní, Calle del Guerrero No. 29 - 64
Teléfonos: (57) 6643700
Correo electrónico: general@etcar.org
Cartagena de Indias, Colombia

CONSIDERACIONES

1. **Suspensión del Contrato:**

Mediante ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO SAMC-001-2023 las partes acordaron suspender el contrato de obra No. SAMC-001-2023 por el lapso de trece (13) días calendarios, hasta tanto no se culminen las labores de inspección del área de la zona de la fototeca de la Batería de San Lázaro, en la cual fueron encontrados los vestigios del muro referido descrito en las consideraciones que preceden, sin que dicho termino supere el día 09 de mayo de 2023.

2. **Evaluación de Arqueología**

Luego de ejecutar un diagnóstico preliminar consistente en inspección visual, registro fotográfico, toma de medidas, análisis en campo, fotogrametría, búsqueda de material cartográfico y fotográfico de la estructura hallada al interior de lo que será la Fototeca, se determinó que la factura del muro encontrado al interior del espacio tiene todas las características (materiales, diseño, medidas) del periodo colonial. Por lo cual se hace necesario incluirlo dentro de los espacios a ser conservados por la Escuela Taller Cartagena de Indias como ejecutor del contrato de comodato con el Ministerio de Cultura.

De la misma manera se hace necesario adelantar el "*Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Centro de Interpretación de las Fortificaciones de Cartagena de Indias Fase 2: Fototeca*" el cual debe ser presentado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH para obtener el respectivo permiso de intervención, con el objetivo de ampliar las exploraciones (excavaciones arqueológicas de pozos de sondeo) al entorno de la estructura hallada y comprobar la temporalidad y factura del mismo, dándole un contexto más extenso al elemento, además de determinar la posible existencia de otro tipo de patrimonio asociado.

Una vez adelantado este estudio, se formulará el Plan de Manejo Arqueológico que determinará las acciones necesarias para su conservación y puesta en valor el cual se encuentra en construcción.

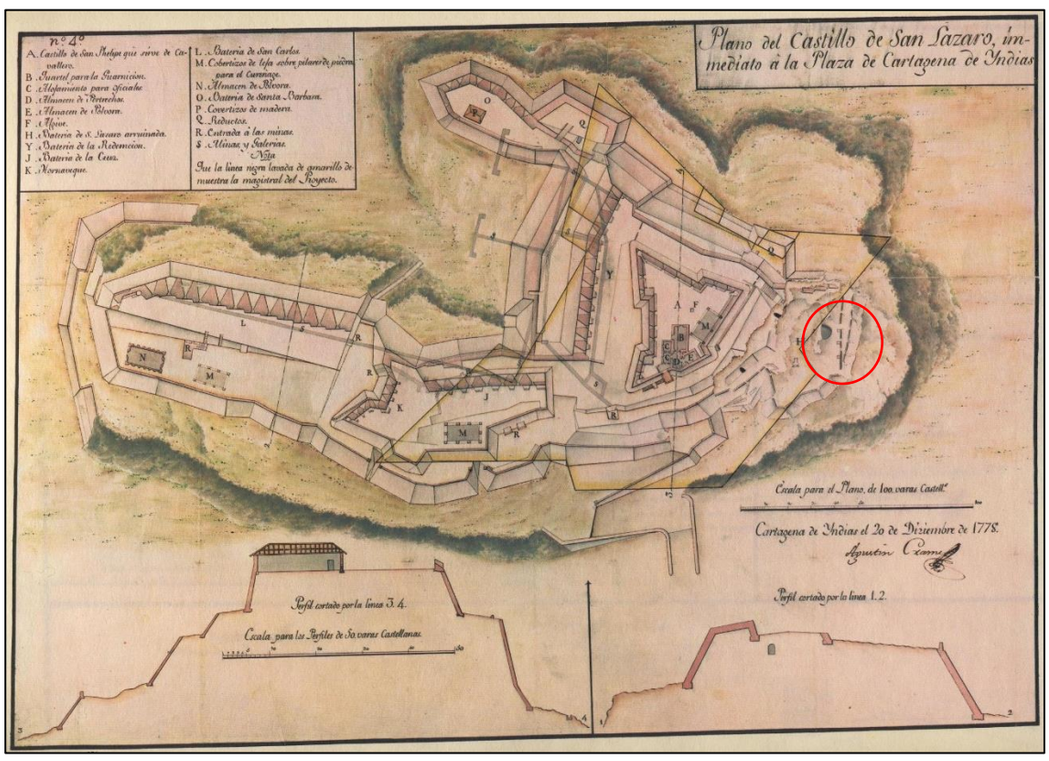


Figura 1. Plano del Castillo de San Lázaro por D. Agustín Crame. Año de 1778 Servicio Geográfico del Ejército. En: Cartografía de Ultramar

Una vez realizado el diagnostico preliminar respectivo se concluye que las labores de Arqueología preventiva no interfieren con las actividades de Impermeabilización en la Batería San Lázaro, por lo tanto, se permite continuar con la ejecución de estas.

3. **Solicitud de Mayores Cantidades Batería de San Lázaro:**

Siendo consecuentes con lo solicitado por la Dirección de Obras, la Dirección General convoco una sesión extraordinaria de Comité de Dirección, la cual tuvo lugar entre el lapso comprendido entre el 27 de abril al 03 de mayo del año en curso, con el objeto de solicitar aprobación de algunos puntos, entre ellos el concerniente a: "*Mayores cantidades de obra – Impermeabilización Batería San Lázaro Castillo San Felipe de Barajas*".

Luego de mesas técnicas de discusión, los miembros del Comité de Dirección emitieron las aprobaciones correspondientes, siendo aprobado el punto descrito en el acápite anterior por la suma de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($100.894.071,00 M/CTE)** y suprimir las actividades correspondientes al Tendal de la Cruz.

SOLICITUDES:

1. Reinicio del Contrato: Considerando que los hechos que dieron lugar a la suspensión del contrato SAMC-001-2023 fueron subsanados, se solicita el reinicio del contrato a partir del 5 de mayo de 2023.
2. Solicitud de adición y prorroga: De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita la adición del contrato en la suma de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($100.894.071,00 M/CTE)** y la prórroga de este hasta el 17 de mayo de 2023.
3. Solicitud de suprimir las actividades correspondientes a la impermeabilización del Tendal de la Cruz, con el fin de adelantar una intervención integral en el mismo, una vez se cuenten con las autorizaciones correspondientes.

La suma a adicionar se amparada en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 19 y 20 del 02 de enero de 2023 y No. 169 expedido el 03 de mayo del año en curso.

El fundamento legal de la presente solicitud de adición y prorroga está soportada en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

Atentamente,

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Revisó y aprobó:

MARIO ZAPATEIRO ALTAMIRANDA
Director de Obras
Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyectó: Liz Ortiz